

Recibo No.: 0020729976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jGrHdkUqdaIaJkap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL,
EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO

Sigla: No reportó

Nit: 900495584-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-013656-21
Fecha inscripción: 02 de Febrero de 2012
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 17 de Febrero de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 35 este #19-223
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: teatroelemental@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3015617550
Teléfono comercial 2: 3015617550
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Cr 35 este # 19-223
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: teatroelemental@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3015617550
Teléfono para notificación 2: 3015617550
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos

Recibo No.: 0020729976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jGrHdkUqdaIaJkap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta, otorgada por la Asamblea de Constitución, en enero 19 de 2012, registrada en esta Entidad en febrero 02 de 2012, en el libro 1, bajo el número 374, se constituyó una entidad Sin Animo de Lucro denominada:

CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta febrero 02 de 2062.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Su objeto social es divulgar, promocionar, fomentar el conocimiento y la práctica teatral, artística, cultural, social, asesorar y prestar servicios culturales, artísticos, sociales y ecológicos, así mismo fomentar el conocimiento, la gestión la formación y la organización artística y cultural, social y ecológica.

OBJETIVOS Y FINES:

- a. Fomentar y divulgar las actividades teatrales, artísticas y culturales.
- b. Crear y fomentar un espacio para la cultura, el pensamiento y las artes en la ciudad de Medellín, que permita permear y generar reflexión participativa, lúdica, ecológica y social en los habitantes de la ciudad.
- c. Prestar servicios en actividades teatrales, artísticas y culturales.
- d. Realizar actividades de formación y capacitación en aspectos

Recibo No.: 0020729976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jGrHdkUqdaIaJkap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

teatrales, artísticos y culturales.

e. Promover y apoyar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de beneficio común para sus asociados, referentes a actividades teatrales, artísticas y culturales.

f. Obtener recursos provenientes de distintas fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las distintas actividades que constituyen el objeto social de la corporación

g. apoyar el desarrollo de la formación y capacitación del recurso humano en el campo del objeto social de la Corporación.

h. Llevar a las comunidades urbanas, rurales, de índole local, departamental, nacional e internacional, el teatro en todas sus manifestaciones.

i. En general, cualquier iniciativa encaminada a la protección, mantenimiento y desarrollo del objeto de la corporación.

j. Proteger y contribuir a que la vida en todas sus manifestaciones sea respetada y tenida como el principio universal del que nacen y prosperan todas las situaciones y acciones de convivencia y dignidad entre los hombres.

k. Fortalecer el arte, la cultura y la educación como medios de esparcimiento, convivencia, conciliación y sensibilización ciudadana.

Para el cumplimiento de los objetivos y fines, la Corporación podrá:

a. Planear, gestionar y ejecutar todos los actos y contratos ajustados a las leyes colombianas, que se relacionen con nuestros objetivos y sean necesarios para cumplirlos.

b. Podrá además, adquirir bienes e inmuebles, recibir donaciones, legados y herencias; celebrar los actos comerciales y jurídicos con entidades públicas y privadas y las funciones necesarias para su sobrevivencia y el logro adecuado de sus propósitos.

PATRIMONIO

Recibo No.: 0020729976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jGrHdkUqdaIaJkap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por Acta del 19 de enero de 2012, de la Asamblea de Constitución registrada en esta Cámara el 2 de febrero de 2012, en el libro 1, bajo el número 374

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La Representación Legal de la corporación estará a cargo de la/el Director(a) Ejecutivo.

El Subdirector Ejecutivo reemplazará a la/el Director(a) Ejecutivo en sus funciones durante las ausencias temporales o definitivas del mismo.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Serán funciones específicas de la/el Director(a) Ejecutivo:

a. Administrar las actividades y bienes de la CORPORACIÓN mediante planes y programas de trabajo, implementación de la estructura Administrativa y adecuados manejos presupuestales de acuerdo con las políticas señaladas por la Junta de corporados.

b. Velar por el cumplimiento de los objetivos, los estatutos, los reglamentos y las decisiones emanadas por la Junta de Corporados

c. Definir y reglamentar las funciones para la Estructura administrativa, los comités de trabajo que deba nombrar y los funcionarios de la CORPORACION, elaborando su propio reglamento con el respectivo cronograma de actividades.

d. Elaborar, previo a la Junta de Corporados la lista de los miembros inhábiles, y en el transcurso del periodo, suspender los beneficios y servicios de la CORPORACION a quienes no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

e. Aprobar y tramitar lo necesario para la afiliación de la CORPORACIÓN a otras entidades jurídicas de acuerdo con los presentes estatutos y delegaciones de la asamblea

f. Efectuar contratos, comprar bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o constituir hipotecas. Sobre ellos, tomar dinero en préstamo y ejecutar todas las transacciones y convenios necesarios para el cumplimiento de

Recibo No.: 0020729976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jGrHdkUqdaIaJkap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los objetivos de la CORPORACIÓN, su buena marcha y el beneficio de los socios.

g. En general, interpretar los estatutos y mandatos de la Junta de Corporados, planear las acciones de la CORPORACION, buscar siempre su crecimiento y el cumplimiento del objetivo para el cual fue creada.

h. Convocar a las reuniones de la Junta de Corporados y presidirlas.

i. Todas las demás funciones que le asigne la Junta de Corporados y las inherentes a la naturaleza de su cargo.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

a. Ejercer la representación Legal de la corporación.

b. Representar Judicial y Extrajudicialmente a la corporación y conferir mandatos especiales cuando fuere necesario.

c. Celebrar con la aprobación de la Junta de Corporados, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JOHN FREDY VIANA VARGAS DESIGNACION	98.641.344

Por Acta del 19 de enero de 2012, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Cámara el 2 de febrero de 2012, en el libro 1, bajo el número 374

SUBDIRECTOR EJECUTIVO	WILSON ABAD ZAPATA GOMEZ DESIGNACION	71.743.859
-----------------------	---	------------

Por Acta número 13 DE 2016 del 15 de febrero de 2016, de la Junta de Corporados, registrado(a) en esta Cámara el 11 de marzo de 2016, en el libro 1, bajo el número 655.

Recibo No.: 0020729976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jGrHdkUqdaIaJkap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9006

Actividad secundaria código CIIU: 9003

Otras actividades código CIIU: 8553

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$146,129,237.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9006

Recibo No.: 0020729976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jGrHdkUqdaIaJkap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**